

| | | | | |
|--------|-----|---------|---------|------|
| BERCEO | 128 | 215-228 | Logroño | 1995 |
|--------|-----|---------|---------|------|

LA MILITARIZACIÓN DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO EN LAS DICTADURAS DE PRIMO DE RIVERA Y FRANCO: ANÁLISIS COMPARATIVO*

Carlos Navajas Zubeldia**
M^a Cristina Rivero Noval**

RESUMEN

Este artículo se funda en la comunicación inédita del mismo título, que los autores presentan en el II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, celebrado en Barcelona los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 1994. Desde un ángulo empírico, el escrito es un estudio comparativo de los procesos de militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño al comienzo de las dictaduras de Primo de Rivera y Franco, que fueron cortos en el tiempo, pero intensos en su desarrollo y que afectaron directa o indirectamente a toda la sociedad riojana. Desde un punto de vista teórico, en la introducción del mismo presentamos cuál es el juicio de Lleixà, Ross y Núñez Florencio acerca del polémico concepto de militarización y en la conclusión incluimos nuestra propia reflexión sobre dicha noción.

Palabras clave: militarización, Gobierno Civil, provincia de Logroño, dictaduras de Primo de Rivera y Franco.

This article basis on an unpublished paper of the same title, which was presented by the authors in the II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, held in Barcelona on the 30th June and the 1st and 2nd July 1994. From an empirical angle, this article is a comparative study of the militarization processes of the Gobierno Civil [provincial government] of the province of Logroño at the beginning of the dictatorships of Primo de Rivera and Franco,

* Recibido el 19 de agosto de 1994. Aprobado el 10 de enero 1995.

** Carlos Navajas Zubeldia es doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza, director del Departamento de Historia del Instituto de Estudios Riojanos (IER), y autor de *Ejército, Estado y Sociedad en España (1923-1930)*, Logroño, Gobierno de La Rioja. IER, 1991 y *"Los cados y las comadreja"*. *La dictadura de Primo de Rivera en la Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja. IER, 1994. M^a Cristina Rivero Noval es licenciada en Historia por la Universidad de Zaragoza, becaria de Formación de Personal Investigador del IER, y autora de *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja (1936-1939)*, Logroño, Gobierno de La Rioja. IER, 1992. Agradecemos a José Miguel Delgado Idarreta, profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de La Rioja, y Julián Casanova, profesor titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Zaragoza, sus comentarios a este artículo.

which were brief, but intense and concerned directly or indirectly all the society of la Rioja. From a theoretical point of view, in the introduction we show the opinions of Lleixà, Ross and Núñez Florencio regarding the controversial concept of militarization and in the conclusion we include our own reflection about this notion.

Key words: militarization, Gobierno Civil [provincial government], province of Logroño, dictatorships of Primo de Rivera and Franco.

0. Introducción

Este artículo se funda en la comunicación inédita del mismo título, que los autores presentaron en el *II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, celebrado en Barcelona los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 1994.

A su vez, su primera parte se basa principalmente en el capítulo primero ("La militarización del Gobierno Civil: los generales gobernadores civiles") de la obra de Carlos Navajas Zubeldia, titulada: *"Los cados y las comadreas". La dictadura de Primo de Rivera en la Rioja* (Logroño, Gobierno de La Rioja. Instituto de Estudios Riojanos, 1994) y la segunda parte, en la tesis doctoral en curso de realización de M^a Cristina Rivero Noval, titulada: *La ruptura de la paz civil: política y sociedad en La Rioja durante el primer franquismo (1936-1945)*.

Como consecuencia de dos golpes de Estado (los del 13 de septiembre de 1923 y 18 de julio de 1936), el Gobierno Civil de la provincia de Logroño, otras instituciones provinciales y locales, y la sociedad riojana en general -urbana y rural- se vieron sometidos a sendos procesos de militarización. En ambos casos, la militarización del Gobierno Civil, en particular, fue corta en el tiempo, pero intensa en su desarrollo y afectó directa o indirectamente a toda la sociedad riojana.

Sin embargo, antes de seguir adelante, hemos de preguntarnos: ¿qué quiere decir el concepto de militarización? A continuación, expondremos la opinión de tres autores sobre este controvertido asunto. Según Lleixà, la militarización es, en pocas palabras, la "proyección del Ejército sobre la sociedad" y el Estado. Este mismo autor sostiene que el "militarismo conlleva la militarización, en grado y formas variables, de la sociedad y el Estado. *No habría influencia sustantiva del Ejército o del aparato militar en la política sin que cupiese reconocer al propio tiempo un grado apreciable de esta militarización*". En síntesis, el concepto de militarización es una de las dos "notas definitorias" del militarismo; siendo la otra la "influencia política [como acabamos de ver Lleixà también habla de "influencia sustantiva"] del aparato militar en la orientación del poder estatal"¹. Con arreglo a Ross, hay dos formas o manifestaciones de la militarización: la "militarización como proceso" ("militarization as process"), que es la que "conduce al militarismo", y el "aumento militar" ("military buildup"). "La primera clase de militarización [añade este autor] contribuye al militarismo característico de la primera de las dos formas del militarismo de Skjelsbaek: (1) comportamiento militarista, definido como 'el exceso del uso de la violencia', y (2) militarismo de la mente, es decir, ideologías, valores y creencias acerca de la naturaleza humana y las relaciones sociales militaristas". El segundo tipo se caracteriza por "los incrementos en el gasto militar, en el tamaño de las fuerzas armadas, y en las

1. LLEIXÀ, Joaquim, *Cien años de militarismo en España. Funciones estatales confiadas al Ejército en la Restauración y el franquismo*, Barcelona, Anagrama, 1986, pp. 20-23 y 28.

importaciones y producción de armas" y, también, por "las demandas crecientes de los militares a costa de la sociedad y la economía" y, consiguientemente, por "un posible incremento agregado en la influencia y papel político de los militares y su apropiación misma del aparato del estado". Por consecuencia, "la segunda forma de militarización, como la primera, puede contribuir al militarismo descrito por Eide y Thee, Klare, y Vagts". Sin embargo, "hay probablemente una relación recíproca, fortalecida mutuamente entre el aumento militar y el militarismo, no simplemente la relación causal, unilineal encontrada entre la primera forma de militarización -proceso- y el militarismo, en cuyo transcurso la militarización conduce al militarismo"². Por último, Núñez Florencio distingue entre un "militarismo dirigido hacia el *exterior*, hacia otros países" y un "militarismo volcado hacia el *interior* del propio país" o, en otras palabras, entre el "*militarismo volcado al exterior*, que termina desembocando en el *belicismo*" y el "*militarismo interior*". A su vez, las "modalidades" del militarismo interior son tres: el "*militarismo agresivo*", el "*militarismo defensivo*" y la "*militarización*". Este autor entiende por militarismo agresivo "la toma de poder, o la *desproporcionada influencia* en éste, del ejército o de un *sector militar*, para fines diversos, *no necesariamente de orden militar*"; esta modalidad del militarismo interior "representaría la concepción tradicional que nosotros matizamos en el sentido de que no siempre tiene que haber acceso del ejército al poder (basta la influencia, la presión), que no siempre tiene que estar implicado todo el ejército (basta un sector, un grupo) y que no siempre tienen que existir unos fines de orden estrictamente militar (intervenciones para 'corregir' el rumbo no grato de un gobierno civil)". Núñez Florencio denomina militarismo defensivo a "la teoría de la autonomía militar", que trata de "restar al gobierno civil campo de acción"; el militarismo defensivo "sería la defensa de una autonomía del poder militar frente al poder civil: no tratarían en este caso de influir, de presionar, sino simplemente de que se le respetara al ejército un importante ámbito de decisiones". Finalmente, la militarización del Estado y de la sociedad civil "se manifestaría en España en la existencia de un ejército mantenedor constante del orden público y artífice de la unidad estatal, con relaciones privilegiadas con la jefatura del Estado"³. No obstante estos juicios sobre la noción de militarización -que como se ha podido ver está ligada estrechamente a la de militarismo-, en la conclusión del presente artículo haremos una reflexión sobre este concepto a partir de los datos arrojados por el análisis hecho a lo largo del mismo -y de otras investigaciones previas-.

1. La militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño en la dictadura de Primo de Rivera (septiembre de 1923 - octubre de 1924)

La militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño, y de ésta en su conjunto, comenzó el día 14 de septiembre, esto es, un día antes de que se constituyera oficialmente el Directorio Militar. En aquella fecha, el gobernador militar, general de brigada Gil Yuste, no sólo declaró el Estado de Guerra y se sumó al golpe de Primo de Rivera

2. ROSS, Andrew L., "Dimensions of Militarization In the Third World", *Armed Forces & Society*, vol. 13, núm. 4, verano 1987, pp. 562-564. Según EIDE y THEE, el militarismo es "la inclinación a confiar en los medios de coerción militares para el manejo de los conflictos" (ROSS, *op. cit.*, p. 563). KLARE subsume la noción de militarización en la de militarismo (ibídem). Conforme a VAGTS, "el militarismo ha implicado una dominación de los militares sobre los civiles, una preponderancia excesiva de las demandas militares, y el énfasis en las consideraciones, espíritus, ideales, y escalas de valores militares, en la vida de los estados" (ibídem).

3. NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, pp. 27-30 y 60.

junto con el resto de la guarnición logroñesa, sino que también cesó al gobernador civil, García Catalán.

El Directorio Militar destituyó "desde luego" a los gobernadores civiles, quienes fueron sustituidos por los gobernadores militares. Estos ejercieron, según González Calbet, un "papel clave" en la lucha contra el caciquismo provincial y local, cuyo período culminante tuvo lugar en los tres meses últimos de 1923⁴. Sin embargo, en la provincia de Logroño, al menos, la fase álgida de dicha contienda -particularmente, contra el caciquismo local- se extiende en general hasta marzo de 1924.

En España, el proceso de militarización de los Gobiernos Civiles se puede clasificar en dos períodos: primero, entre el 14/15 de septiembre de 1923 y el 2 de abril de 1924, todos los Gobiernos Civiles estuvieron en manos de los gobernadores militares; la militarización de los mismos fue absoluta. Segundo, a partir de esta última fecha, los gobernadores militares fueron sustituidos progresivamente por civiles y militares⁵. No obstante, continuó vigente la tradicional militarización del orden público, pues, mientras que a los gobernadores civiles competía "conocer de la imposición de multas por embriaguez y escándalo, faltas a la moral y a los reglamentos de espectáculos públicos, designación de horas de apertura y cierre de cafés y tabernas y corrección de sus infracciones", a las autoridades militares incumbía la "censura de la Prensa periódica y la intervención y represión de los actos concernientes al orden público en sus distintas formas de motín, sedición y rebelión, o cuando haya temores de que el orden público ha de ser perturbado"⁶.

En la Rioja, la militarización del Gobierno Civil se desarrolla entre el 14 de septiembre de 1923 y el 27 de octubre de 1924. Entre estas dos fechas se sucedieron tres gobernadores militares-civiles: Germán Gil Yuste (14.9.1923-26.9.1924), Federico Caballero García -interino- (26.9.1924-10.10.1924) y Jenaro Sanfeliz Villalta (10.10.1924-27.10.1924). Como se puede observar, en la práctica sólo hubo un gobernador militar-civil: Gil Yuste.

Después de cesar a los gobernadores civiles, el Directorio Militar hizo lo mismo con los concejales de todos los Ayuntamientos españoles, que fueron reemplazados por los vocales asociados respectivos⁷. Dos son las razones que explican estos ceses: en primer lugar, el Directorio creía que el caciquismo había echado raíces en los Ayuntamientos y, por ello, había que erradicarlo de ellos; en segundo, el Directorio Militar carecía de herramientas políticas que le sirvieran para distinguir entre lo que era caciquismo y lo que no y, por consiguiente, decretó la sustitución automática de los Ayuntamientos⁸.

A pesar de que el gobernador militar de la provincia de Logroño era a la vez su gobernador civil, la iniciativa política residía en el Ministerio de la Gobernación y no en el Go-

4. GONZÁLEZ CALBET, María Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid, Ediciones el Arquero, 1987, p. 218.

5. Sobre las causas de esta sustitución, ver GONZÁLEZ CALBET, *op. cit.*, p. 143 y CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión. Apuntes para la historia*, Madrid, Imprenta clásica española, 1931, p. 22.

6. Real Orden Circular de 28 de mayo de 1924 (*Colección Legislativa del Ejército*, núm. 255, 1924, pp. 367-368). En ésta se decía que el nombramiento de los gobernadores civiles había obedecido "al criterio del Gobierno de apartar paulatinamente a las Autoridades militares de cuidados que no les son propios"; separación que nunca fue definitiva durante la dictadura primorriverista.

7. Real Decreto de 30 de septiembre de 1923 ("Han sido destituidos [sic] todos los Ayuntamientos de España sustituyéndolos los asociados de las Juntas Municipales. En Logroño", *La Rioja*, 2.10.1923, p. 1 y GONZÁLEZ CALBET, *op. cit.*, p. 219).

8. GONZÁLEZ CALBET, *ibídem*. Véase BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera. 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1984, pp. 70-71.

bierno Civil; además, el carácter militar del régimen político implantado en España acentuaba en la mayoría de los casos la subordinación de la periferia al centro: el general gobernador de Logroño, por ejemplo, no sólo estaba subordinado al subsecretario del Ministerio de la Gobernación en tanto que gobernador civil, sino también en tanto que militar. Desde un ángulo municipal y provincial, el Directorio se mostró inicialmente como un Gobierno regenerador -e intervencionista-, más que como un poder ejecutivo destructor de lo anterior -concretamente, de la legislación del régimen caído-, pues, entre otras razones, carecía de una legislación propia a nivel municipal y provincial y, por ello, sólo podía ordenar el cumplimiento de las leyes de la Restauración, a pesar de que, paradójicamente, el Directorio Militar había sido su primer transgresor y de que, por consiguiente, carecía de cualquier clase de legitimidad -algo de lo que los militares militaristas parecía que no se daban cuenta, o no querían hacerlo-.

El general gobernador civil ordenó la inspección de varios Ayuntamientos provinciales, para lo que se sirvió de algunos oficiales de la guarnición, quienes fueron nombrados delegados de su autoridad y fueron auxiliados en algunos casos por civiles. Estas inspecciones puntuales, y las que hicieron posteriormente los delegados gubernativos, ponen de manifiesto que la corrupción no estaba generalizada y que el caciquismo no era una característica común a todos los pueblos de la provincia.

Asimismo, Gil Yuste nombró una comisión para inspeccionar los establecimientos dependientes de la Diputación Provincial de Logroño. El jefe de esta comisión era el entonces teniente coronel de Infantería Emilio Mola Vidal. Entre el 27 y el 31 de octubre de 1923, la comisión inspeccionó el Hospital Civil provincial, la Imprenta provincial y la Casa de Beneficencia y el Manicomio y, posteriormente, redactó tres informes sobre sus visitas a estos establecimientos, que, en resumidas cuentas, eran muy críticos con la gestión de la Diputación Provincial riojana. Además, Mola inspeccionó el Ayuntamiento de Logroño y la situación económica de la propia Diputación Provincial, que, en síntesis, era "desfavorable" e "hija de la política que se ha seguido durante tantos años". La consecuencia inmediata de la inspección de los establecimientos de la Diputación Provincial y de la propia institución fue la suspensión de sus cargos del presidente y diputados de su Comisión Permanente por el general gobernador civil.

Desde una perspectiva social -o, más concretamente, desde el ángulo de sus relaciones con los trabajadores-, Gil Yuste combinó la zanahoria con el palo -por este orden-. De esta suerte, el general gobernador civil se mostró, por una parte, decidido a restaurar el imperio de la Ley del Descanso Dominical, que, a su juicio, había sido promulgada para beneficiar a "la juventud española trabajadora" y ofrecía resultados "positivos y trascendentales" para su "mejoramiento material y moral". Por otro lado, no consintió que se planteara ninguna huelga ilegal. Ciertamente, no deja de ser curiosa la contradicción existente entre el carácter ilegal de su cargo y su defensa de la legalidad.

El 8 de marzo de 1924, el Directorio Militar promulgó el Estatuto Municipal, que reformaba la administración local. En teoría, el Estatuto establecía la democracia y autonomía municipales; en la práctica, persistió la subordinación de los Ayuntamientos al régimen, en general, y, singularmente, a los gobernadores civiles. Como dice González Calbet, quien se refiere asimismo a las Diputaciones Provinciales,

está fuera de duda que, nunca como en estos años, la dependencia de concejales y diputados provinciales respecto del Gobierno Civil, de las decisiones de Madrid, y de los caprichos del jefe local del partido oficial [Unión Patriótica] fue más clara y contundente: nombrados directa o indirectamente por el gobernador civil, dependiente de él su cese o renovación, sin ninguna capacidad de oponerse a las decisiones gu-

bernamentales y pendientes en todo momento de la aprobación de las instancias políticas del Gobierno⁹.

Por otro lado, con la promulgación del Estatuto Municipal se inicia la "fase de estabilización" del régimen primorriverista¹⁰. A la *destrucción* del "antiguo régimen", sucede la *construcción* del "nuevo".

Desde este momento, la actividad pública de Gil Yuste disminuyó apreciablemente hasta que, a finales de septiembre de 1924, recibió otro destino militar y, consiguientemente, cesó en el cargo de gobernador civil. Un mes después, aproximadamente, el Directorio Militar nombró a su primer gobernador civil-civil (valga la expresión) de la provincia de Logroño.

Sin embargo, la desmilitarización del Gobierno Civil de Logroño no fue total, pues los sucesivos gobernadores civiles continuaron dependiendo casi absolutamente de los dictados del Ministerio de la Gobernación y de su titular: el teniente general Martínez Anido, quien, desde la sustitución del Directorio Militar por el llamado Directorio Civil, pasó a ser, además, el *número dos* del régimen, como vicepresidente del Gobierno.

2. La militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño en la dictadura de Franco (julio de 1936 - enero de 1937)

La figura del gobernador civil es una pieza clave para los estudios de ámbito local y provincial sobre el franquismo¹¹. Representante del poder central era, al mismo tiempo, un intermediario entre la provincia y el Gobierno. Él era quien debía hacer cumplir las disposiciones emanadas desde las altas instancias y también a él le correspondía informar sobre la realidad política y social que vivía la provincia. Una realidad que él debía conocer bien, ya que -aunque con algunos matices durante la guerra- el orden público era una de sus competencias¹².

Además, tenía en su mano la organización política de la región, pues era él, tras recibir los preceptivos informes de las Jefaturas Local y Provincial de Falange y de la Guardia Civil, quien proponía primero al gobernador general y más tarde al ministro de Goberna-

9. GONZÁLEZ CALBET, *op. cit.*, p. 242.

10. GONZÁLEZ CALBET, *op. cit.*, p. 240. Acerca de los Estatutos Municipal y Provincial, ver GONZÁLEZ CALBET, *op. cit.*, pp. 237-247; BEN-AMI, *op. cit.*, p. 71; GÓMEZ NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 200-201; y TUSSELL GÓMEZ, Javier, *La reforma de la Administración local en España (1900-1936)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1973, pp. 177-192.

11. Aunque no se debe olvidar otra, la del jefe provincial de Falange, una figura crucial que en momentos y lugares determinados se enfrentará a la del gobernador civil en una lucha por el control del poder provincial y que terminará, a principios de los años cuarenta, por asimilarse en una misma persona con la del gobernador. Esta medida, lejos de contribuir a la potenciación del Partido llevó justamente a lo contrario, a controlar a Falange desde la administración del Estado; nombrar como dirigente del partido a un representante del Gobierno permitía que el partido no se saliera de los cauces establecidos.

12. La declaración del Estado de Guerra en las regiones sublevadas y el Bando del 28 de julio, que lo extendía a todo el territorio nacional, tuvo como una de sus consecuencias que el orden público pasara a ser competencia de las autoridades militares. Más tarde, por Decreto-ley de 6 de febrero de 1937, se autorizó a los poderes civiles para desempeñar aquellos cometidos que el Ejército les delegase de modo expreso. Esta delegación se hizo ya de modo general para las zonas que no fuesen de "vanguardia, contacto o reciente ocupación" por la Ley de 29 de diciembre de 1938. Entretanto, los gobernadores civiles dejaron de ejercer tales facultades a causa de la creación de los delegados de orden público, a quienes fueron atribuidas, bajo la dependencia de los gobernadores civiles, los problemas específicos de orden público (Ley de 30 de enero de 1938) y así se mantuvieron las cosas hasta que el Decreto de 5 de enero de 1939 suprimió dichas Delegaciones y restituyó a los gobernadores civiles las funciones que éstas desempeñaban.

ción -al menos hasta 1948- los componentes de la Diputación Provincial -era su presidente "nato"- y de los Ayuntamientos.

En resumen, podría afirmarse que la figura del gobernador civil "era un instrumento precioso para ganar fidelidades y adhesiones, para incrementar la base del consenso y, como consecuencia, para consolidar el régimen, sobre todo durante los primeros años"¹³.

El primer gobernador civil de la provincia de Logroño fue un militar, el capitán de Artillería Emilio Bellod Gómez, que ocupó su cargo el 19 de julio de 1936. Natural de la Rioja -había nacido en Calahorra, la segunda ciudad en importancia después de la capital-, era un hombre joven, de treinta y cinco años, y con una carrera militar relativamente anodina. Había ingresado en la Academia en 1918 y había ascendido siempre por rigurosa antigüedad. Entre sus destinos destacaron los burocráticos y los relativos a la enseñanza en Academias de suboficiales. Sin embargo, mucho más intensa fue su "carrera paralela" como conspirador.

Desde su llegada a Logroño el 18 de febrero de 1936 participó intensamente en los preparativos de la sublevación, llevando a cabo viajes a las guarniciones vecinas para ponerse en contacto con ellas y tantear las posibilidades de éxito que podía tener el golpe. Una de estas reuniones, tal vez la más importante, fue la que celebraron el 19 de abril en Pamplona los representantes de la UME en las guarniciones del Norte de España; su resultado fue la elección de Mola como líder del levantamiento¹⁴.

El mismo fue el encargado en la mañana del 19 de julio de tomar por las armas la sede del Gobierno Civil de Logroño, una tarea que resultó más sencilla de lo que se esperaba, puesto que los guardias de asalto que custodiaban el edificio se unieron a los artilleros en cuanto éstos llegaron. El gobernador civil, Abelardo Novo Brocas, fue detenido y posteriormente enviado a la Prisión Provincial de Pamplona¹⁵.

La designación de Emilio Bellod fue en un principio provisional, ya que desde hacía varios meses estaba designado para ese cargo el capitán Quintana de la Guardia Civil, hombre "de toda confianza" para los conspiradores, que estuvo en Logroño hasta dos meses antes de la sublevación, momento en el que se le destinó a Miranda de Ebro. El 19 de julio dos tenientes del Regimiento 12 Ligero de Artillería salieron a buscarlo, pero no pudieron pasar de la localidad riojana de Nájera, porque su coche fue tiroteado.

Así pues, obligado por las circunstancias, Emilio Bellod se vio al frente del Gobierno Civil. Un cargo que a pesar de las competencias que le eran inherentes, se encontraba en aquellos momentos bastante devaluado. Como ya hemos dicho, el Estado de Guerra traspasaba las competencias sobre orden público de las autoridades civiles a las militares, y eso significaba que en una materia tan crucial en aquellos momentos, Emilio Bellod debía supeditarse al recién nombrado gobernador militar, el coronel de Infantería Pablo Martínez Zaldívar.

13. CRIACH I SINGLA, Daniel, "El paper dels governadors civils", en *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 150.

14. Para una mayor información sobre el tema se puede consultar el artículo de RIVERO NOVAL, "La rebelión militar de 1936 en La Rioja", *Berceo*, núm. 127, 1994, pp. 31-58.

15. Abelardo Novo había sido nombrado gobernador civil el 22 de marzo de 1936, como consecuencia de unos sucesos violentos ocurridos el 14 de aquel mes, y que acabaron con la dimisión del anterior gobernador. Vivió gran parte de su vida en Cuba, donde ejerció como periodista y director del *Diario Español* en La Habana, y volvió a España en 1932. Al año siguiente fue nombrado gobernador civil de Lugo y posteriormente de Valladolid. Tras dos años de prisión gubernativa se le instruyó procedimiento sumarísimo de urgencia en 1938. La acusación era de excitación a la rebelión, pero no se pudo llevar a su fin. El 16 de junio de 1939 murió a causa de un tumor intestinal y el sumarísimo se sobreesayó por la muerte del encausado.

A ello se debía añadir la complicada relación entre los mandos militares de la ciudad, una dificultad derivada de las adhesiones y dudas respecto a la conspiración y posterior sublevación. El día 20 de julio, al llegar la columna de García Escámez procedente de Pamplona, el anterior gobernador militar, el general Víctor Carrasco Amilibia, había sido destituido y arrestado por su tibio comportamiento durante la conspiración¹⁶; en su lugar, y cumpliendo las ordenanzas -era el militar de mayor graduación y dentro de ella el de mayor antigüedad- fue nombrado Martínez Zaldívar. El problema era que éste también había tenido un comportamiento más que tibio, que sus dudas habían sido interminables y que se adhirió definitivamente pocos días antes de la fecha señalada para la sublevación.

Bellod no podía permitir -aunque las ordenanzas militares le obligaran a ello- que un hombre así dominara el orden público; por lo tanto, habló con García Escámez para exponer su situación de inferioridad respecto a Martínez Zaldívar, ya que, utilizando sus propias palabras, "en Estado de Guerra la Autoridad Civil no pintaba nada". La solución llegó al día siguiente, 21 de julio, cuando tras telefonar al general Mola, García Escámez llamó al gobernador militar y le ordenó que se ocupara exclusivamente "de la parte militar", mientras que el orden público estaría bajo las órdenes del gobernador civil, a quien debería proporcionar todos los elementos que éste le pidiera. La confirmación en estas atribuciones tuvo lugar pocos días después, en una visita de Mola a la capital riojana.

Al salir el General Mola de Logroño en avión para hacer mover la guarnición de Zaragoza, dio orden de que a las doce estuviese el declarante en el Aeródromo y efectivamente a las doce y cuarto apareció el avión que traía de Zaragoza al General, el cual, al presentarme a recibir órdenes me dijo 'Bellod, mano muy dura', a lo que le contesté: 'No pase cuidado, mi General, que así lo haré'¹⁷.

Así pues, Emilio Bellod se convirtió en uno de los hombres con mayor poder real de la Rioja, aumentado éste por su conocimiento de la provincia, al ser originario de ella y haber sido su destino durante los últimos cinco meses. La teórica dualidad de un gobernador militar y un gobernador civil que también era militar, no ocasionó graves problemas. Una de las razones fue el gran número de gobernadores militares con los que tuvo que convivir Bellod -seis durante seis meses- y el escaso tiempo que permanecieron en el cargo -entre diez días y dos meses-. Por otra parte, y esto debe recordarse siempre, durante los primeros momentos y aun en el resto de su mandato, la verdadera autoridad eran las altas jerarquías militares y, más concretamente para la zona del Norte, el general Mola.

Debemos señalar también que una situación muy similar se dio en el resto de la España sublevada: en noviembre de 1936, de treinta y dos gobernadores civiles, sólo cinco eran *verdaderos* civiles; el resto eran seis guardias civiles, un comisario de guerra, un oficial de la Armada y diez y nueve oficiales del Ejército de Tierra¹⁸.

16. El mismo día 20 sería trasladado a Pamplona, donde permaneció encarcelado en prisión preventiva cerca de tres años hasta que se le instruyó un procedimiento sumarísimo. La acusación fue la de negligencia y se le condenó a tres años y un día de prisión correccional; finalmente fue puesto en libertad, ya que la prisión preventiva sufrida con anterioridad superaba con creces la pena impuesta. El sumarísimo que se le instruyó ha sido la fuente utilizada para estas primeras páginas sobre el nombramiento de Bellod y la delimitación de sus funciones.

17. *Sumarísimo 9087/38 instruido a Víctor Carrasco Amilibia*. Declaración del Capitán de Artillería Emilio Bellod Gómez (Archivo del Gobierno Militar de Navarra, sin clasificar).

18. *La Rioja*, 6.11.1936, p. 3. Según VIVER PI-SUNYER, durante la etapa 1936-1945, el 37,6% de los gobernadores civiles fueron militares; aunque, debe destacarse que este porcentaje fue muy superior durante la guerra e inmediata posguerra, descendiendo luego paulatinamente (VIVER PI-SUNYER, Carles, *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona, Vicens Vives, 1978, p. 80, n. 37).

Cuatro serán los puntos principales en los que nos basaremos para conocer la actividad de Emilio Bellod: la represión-orden público, el control de la actividad política, la lucha contra el caciquismo y la política social.

Como acabamos de ver, Bellod se encargó por orden expresa de Mola de la organización del orden público. Y dentro de este apartado, como uno de sus puntales básicos, si no el único, figuraba la represión de "toda actividad contraria al Movimiento Nacional". En los primeros seis meses de la guerra, justamente en los que Bellod ejerció su cargo -entre julio de 1936 y principios de enero de 1937- cerca de dos mil riojanos fueron fusilados sin juicio alguno. Una cifra similar fue encarcelada "preventivamente" en las diversas prisiones que se habilitaron en la provincia, y su denominación "detenidos gubernativos" explicaba bien a las claras cuál era la autoridad de la que dependían, como también lo demuestra la firma del gobernador en las cuartillas que ordenaban la salida de los presos a altas horas de la noche para "practicar diligencias", unas diligencias que terminaban en muchos casos en la tapia del cementerio¹⁹.

Significativamente, cuando el sucesor de Bellod -Francisco Rivas y Jordán de Urrés- ocupó su cargo a finales de enero de 1937, los fusilamientos incontrolados desaparecieron y la cifra de detenidos gubernativos bajó de unos mil quinientos a cerca de quinientos. Por ahora es difícil de asegurar que Rivas fuera el único responsable directo de estas medidas, pero sí se puede suponer que este cambio al frente del Gobierno Civil respondería posiblemente a un giro en la política represiva.

Otra de sus competencias fundamentales era la organización política de la provincia, en la que se incluían no sólo los nombramientos y ceses de alcaldes y diputados provinciales, sino un control de mayor envergadura sobre la totalidad de la vida política de la región.

Uno de los primeros pasos de Bellod fue el nombramiento de las Comisiones Gestoras municipales y de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial²⁰. El personal político elegido destacó principalmente por su escasa experiencia previa en la política activa y por una presencia equilibrada de los dos grupos hegemónicos, falangistas y carlistas.

Un especial interés tiene la relación de Bellod con FE y de las JONS. Por una parte, fue él mismo quien mantuvo los contactos anteriores al 19 de julio entre Falange y los oficiales conspiradores, lo que indica un conocimiento previo entre ambos que podría facilitar, al menos en teoría, el trato cotidiano entre el gobernador civil y el partido. A ello se debe añadir, también, que su mujer fue nombrada jefa provincial de la Sección Femenina de Falange, cargo desde el que desarrolló una intensa labor benéfica y asistencial. Sin embargo, tenemos constancia de un fuerte encontronazo entre Bellod y Falange a causa de la atribución por parte del Gobernador de unas competencias que no le correspondían. Aunque el asunto tenía muchas más implicaciones, y en realidad lo que escondía era una lucha interna por el poder entre dos fracciones de Falange, fue la participación de Bellod la que

19. Se puede comprobar claramente contrastando los expedientes custodiados en el Archivo de la Prisión Provincial y los Libros de Defunciones del Registro Civil de Logroño.

20. Debemos señalar que la constitución de las Comisiones Gestoras tuvo lugar sin la presencia del gobernador civil. Aunque en estos primeros nombramientos estuvieron presentes delegados de su autoridad -oficiales del Ejército y mandos de la Guardia Civil-, se tuvo que esperar al mes de octubre para que Bellod visitara la provincia "con objeto de proceder a la reorganización de las Comisiones gestoras de los Ayuntamientos, de acuerdo con las normas dadas por el Gobernador General del Estado" (*La Rioja*, 29.10.1936, p. 4).

hizo que todo saliera a la luz y terminara en una investigación judicial a cargo de la autoridad militar²¹.

Bellod se inmiscuyó en un asunto interno de Falange, impidiendo el arresto disciplinario de dos de sus miembros y deteniendo a los encargados de practicar el arresto, además de prohibir a un grupo de falangistas que salieran hacia Salamanca para informar a sus superiores de lo ocurrido. El auditor de la VI División terminó el informe basándose en el Decreto de Militarización. Como éste se promulgó con fecha posterior a los hechos -el Decreto era del 20 de diciembre y los hechos ocurrieron el 17-, procedía poner fin al informe sin declaración de responsabilidad para ninguno de los que figuraban en él.

Poco conocemos de la formación ideológica de Bellod, salvo lo que se puede deducir -bastante significativo, por cierto- de su pertenencia a la UME: ultranacionalismo, militarismo, fobia a la izquierda y al liberalismo... Sus apariciones en la prensa eran las propias de cualquier autoridad del momento, como desfiles, actos conmemorativos, visitas a los pueblos de la provincia, etc, y sus declaraciones, bastante escasas, no solían sobrepasar los cauces marcados para el discurso político-patriótico de la época. Sin embargo, como veremos a continuación, sí hay una cuestión que le preocupaba y a la que dedicó parte de su tiempo. Una cuestión que venía de lejos en nuestra historia y que el franquismo recuperará como algo propio: la lucha contra el caciquismo. Aunque, eso sí, una lucha bastante singular, para la que no se buscarán sus causas en las estructuras sociales y económicas del país, sino que se identificará sin más análisis con los tradicionales usos y abusos de la vida política española.

El mejor retrato de Bellod respecto a este asunto es un artículo publicado en el periódico *La Rioja* que apareció en una fecha tan temprana como el 19 de agosto de 1936, es decir, justo al cumplir un mes en su cargo. Aunque el autor afirmaba no conocer personalmente al Gobernador, el título "D. Emilio Bellod o el ocaso de la política" era la mejor definición que se podía hacer sobre su programa político. La guerra iba a poner fin a una oscura etapa de la historia de España y la nueva justicia social terminaría con la "vieja política, rastrera, egoísta, separatista, sembradora de odios, enconos y pasiones; de la mil veces maldita política, el engendro más monstruoso que haya concebido el ser humano". La prueba que confirmaba la veracidad de este objetivo era la actuación de Emilio Bellod, una actuación marcada por una entereza impasible, por una voluntad de hierro y por una ecuanimidad incorruptible. Tras este panegírico, el autor acababa su artículo con un deseo: "Que la política quede extinguida y que los gobernadores sean, sencillamente, como es don Emilio Bellod".

Esta peculiar lucha contra el caciquismo tuvo su reflejo en la elección del personal político para las Gestoras municipales. Al remitirse al Gobierno Civil los informes personales de los candidatos propuestos, se hacía constar como una característica a tener muy en cuenta la inexperiencia en puestos políticos, e incluso de una forma más explícita su consiguiente alejamiento de redes caciquiles anteriores.

Sin embargo, aun teniendo en cuenta estas precauciones, el peligro seguía presente. El mismo Bellod lo reconocía en uno de sus discursos: "Logroño era una de las provincias en las que más ha influido la política que aún pretende inútilmente seguir influyendo. En Logroño no subía el que valía, sino el amigo de los políticos. Eso lo sé yo que soy rio-

21. Informe núm. 3/37 instruido al Sr. Jefe Provincial de Milicias de Falange Española D. Federico Palacio Príncipe (Archivo de Justicia del Gobierno Militar de La Rioja, leg. 2).

jano"²². Al mismo asunto apuntaba una de sus circulares, aparecida el 15 de diciembre de 1936. En ella se advertía sobre las frecuentes denuncias y quejas que en lugar de formularse directamente al Gobierno Civil, llegaban a éste por conducto de los jefes de las organizaciones a las que pertenecían los autores, "creyendo, sin duda, más eficaz el procedimiento para el éxito de sus pretensiones". La circular seguía tachando estos procedimientos como desacreditados, que, además de no atenerse a las normas administrativas, pretendían resucitar "sin lograrlo, naturalmente, los viejos estilos de una funesta política desterrada para siempre de nuestra querida Patria". Bellod terminaba advirtiendo, tanto a los particulares como a las organizaciones que cursaban los escritos, que en lo sucesivo dejarían de tramitarse todos los asuntos que no llegaran por los cauces reglamentarios²³.

Un aspecto de la política social de Bellod, común a la política franquista durante toda la dictadura, será el arbitraje entre patronos y obreros; un arbitraje ambiguo, en el que por una parte se privilegia a los patronos ofreciéndoles un arma tan útil como los Sindicatos Verticales y una multitud de leyes favorecedoras, mientras que, por otra parte, se trata a los obreros con algo muy parecido al paternalismo, beneficiándoles también con leyes que aseguren la estabilidad en el empleo, pero obligándoles a trabajar por sueldos a veces miserables y privándoles de su principal logro, los sindicatos de clase y, con ellos, de todas las libertades y derechos que habían conseguido tras años de lucha.

Un ejemplo de lo anterior es una dura nota del Gobierno Civil que apareció en *La Rioja* el 4 de agosto de 1936, un momento, no lo olvidemos, en el que muchos riojanos eran fusilados simplemente por pertenecer a un sindicato o a un partido de izquierdas. Bellod se había enterado de que "cierto pequeño sector de la clase patronal" estaba valiéndose de las circunstancias para rebajar los jornales. Después de dejar patente que continuaban rigiendo todas las bases de trabajo anteriores a la sublevación, advertía que se castigaría severamente a los patronos que cometieran cualquier infracción similar y, además, siguiendo con su peculiar estilo, recordaba a los empresarios algo que para él, como militar, era obvio: si algunas de las bases en vigor perjudicaban sus intereses "no es este el momento de que por propia iniciativa personal sean anuladas, aprovechando un estado injustificadamente temeroso de la clase obrera. Lo patriótico y notable hubiera sido haberse opuesto con valentía cuando aquéllas fueron discutidas y aprobadas".

Esta beligerancia de Bellod contra los que intentaban aprovecharse de las ventajas sin dar nada a cambio fue un tema recurrente en sus discursos y circulares, y en varias ocasiones arremetió contra quienes en "hora de sacrificio" sólo daban "limosnas".

La prensa recogió la noticia de la dimisión de Bellod el 7 de enero de 1937. Una columna de pocas líneas fue suficiente para ello, pero esta parquedad, sin embargo, no impidió que se dejaran patentes los rasgos más significativos de su mandato. Los dos periódicos de la provincia, *La Rioja* y *Diario de La Rioja*, destacaron de su gestión el manteni-

22. *La Rioja*, 16.9.1936, p. 6. Discurso de Emilio Bellod con motivo de la toma de San Sebastián.

23. De todas formas, es necesario recordar que la lucha contra el caciquismo fue fundamentalmente un recurso de la retórica franquista. El caciquismo se identificó sin más con la actividad política, especialmente con la desarrollada durante la II República, con el único objetivo de erradicar su huella. El otro caciquismo, el que beneficiaba a las élites de poder manteniendo sus privilegios frente al resto de la población, siguió existiendo y, más aún, fue protegido y arropado por un Régimen que, evidentemente, no tenía ningún deseo de hacerlo desaparecer, puesto que de él dependía buena parte de su base social. Así pues, el caciquismo no será sólo un elemento accesorio del Régimen, sino que, junto con la represión, se convertirá en uno de sus pilares. Encarna NICOLÁS MARÍN ofrece una interesante interpretación sobre este tema en su ensayo "Los gobernadores civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)", en Javier TUSELL, Susana SUEIRO, José María MARÍN y Marina CASANOVA (eds.), *El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*, vol. II, Madrid, UNED, 1993, pp. 135 y ss.

miento del orden público "el cual durante la etapa de su mando no ha sufrido ninguna alteración"; la cooperación constante con la autoridad militar; el cuidado de los más necesitados mediante numerosos donativos y diversas obras de beneficencia; y, sobre todo ello, algo sin lo que nada de lo anterior hubiera sido posible: "la incommovible disciplina militar y el amor a la Patria".

Tras este breve paréntesis, Bellod volvió a su carrera militar como artillero, sin que tengamos constancia de ninguna otra aventura política.

3. Conclusión

Desde un ángulo comparativo, en los procesos de militarización del Gobierno Civil de la provincia de Logroño al comienzo de ambas dictaduras, encontramos obviamente similitudes y diferencias, que pasamos a exponer a continuación.

En cuanto a las semejanzas, ambos gobernadores civiles controlaron absolutamente toda la política provincial. Los dos se mostraron como gobernadores anticaciquiles; aunque, bien es verdad que la lucha contra el caciquismo del primero fue más profunda -en parte, porque contó para ello con sus delegados militares-, que la del segundo, que se quedó en la superficie del problema. No obstante, la visión que ambos tenían del caciquismo era esencialmente política y no socioeconómica.

Un aspecto aparentemente diferencial entre ambos periodos es la absorción, durante la dictadura de Primo de Rivera, del Gobierno Civil por parte de su homólogo militar, mientras que, en el franquismo, se mantienen ambos cargos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que tras esta diferencia teórica, la plasmación práctica fue similar en ambos casos, ya que era la autoridad militar la que realmente detentaba el poder, no sólo en la provincia, sino en las más altas instancias.

Tal vez, la diferencia más acusada entre ambos procesos de militarización es que la militarización del Gobierno Civil -y, por consiguiente, de la política provincial- durante los primeros meses de la primera fase (Directorio Militar) de la dictadura de Primo de Rivera fue -si se nos permite la expresión- limpia y que, por el contrario, durante los primeros meses del franquismo, dicha militarización fue sangrienta.

Este carácter sangriento de los inicios del franquismo es especialmente significativo, ya que serán muchas las ocasiones en que los líderes franquistas apelarán a la *herencia histórica* que recibieron de Primo de Rivera, cuyo mandato considerarán como un modelo a imitar en muchos aspectos. Sin embargo, según ellos, la dictadura primorriverista cometió un error que a la larga le costó su supervivencia: la ausencia de una represión que eliminara a los enemigos políticos del nuevo régimen. Los militares sublevados tenían muy clara esta cuestión desde el principio -ya en las Instrucciones Reservadas, Mola habla de la necesidad de una acción "en extremo violenta"-; para que su régimen perdurara en el tiempo -algo que Primo no consiguió- debía reprimirse toda oposición, no sólo mediante decretos, sino por las armas.

En este sentido, la política social de ambos gobernadores fue retóricamente similar; sin embargo, la realidad fue radicalmente diferente, puesto que, aunque Gil Yuste combinó la mano dura con la blanda, no llegó ni mucho menos a los extremos de Bellod en la utilización de la violencia.

Desde un punto de vista teórico, ambos procesos de militarización obligan a hacer algunas matizaciones sobre este concepto -tal vez habría que decir, sobre los términos de

militarización-. En el caso de la Rioja, y presumiblemente del resto de provincias, durante las dos dictaduras del siglo XX, la militarización no es el proceso (la causa) que conduce al militarismo, sino al revés: el golpe de Estado militar, que es como se iniciaron los militarismos primorriverista y franquista, es el que lleva a la militarización. En el caso citado, la militarización es la consecuencia del militarismo, en general, y de su forma extrema (o pretorianismo), en particular, que consiste básicamente en el golpe de Estado militar, el establecimiento de un régimen militar y la preponderancia de los militares -sobre todo, de los dictadores militares- en la orientación política del Estado. No obstante, lo anterior no quiere decir que la militarización del Estado y la sociedad civil durante regímenes civiles como la Restauración y la Segunda República no sea una de las causas de los golpes de Estado -y, por lo tanto, de los militarismos- primorriverista y franquista. Con arreglo a la clasificación de Skjelsbaek, la diferencia esencial entre los militarismos primorriverista y franquista fue el "exceso del uso de la violencia", que, como es bien sabido y ya hemos dicho, fue mucho más acusado en el segundo que en el primero. No obstante, ambos responden a las características de la segunda forma apuntada por este autor: el "militarismo de la mente". En los dos casos, la militarización del Estado y de la sociedad está ligada al "*militarismo agresivo*"; ambos son inseparables. Sin embargo, el contenido de dicha militarización es en parte diferente al definido por Núñez Florencio: las Fuerzas Armadas siguieron siendo las garantes del orden público -y social- y de la unidad del Estado y continuaron manteniendo relaciones privilegiadas con la jefatura del Estado; pero, además, los militares ejercieron funciones políticas, esto es, funciones partidistas. Por ello, podemos afirmar que la militarización del Estado y de la sociedad consiste igualmente en el ejercicio por los militares de funciones políticopartidistas -como, por ejemplo, las de gobernadores civiles, delegados de los gobernadores, delegados gubernativos, concejales, auxiliares del Somatén, comandantes jefes locales del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar, etc.-, que, consiguientemente, suponen la quiebra del principio básico de los militares profesionales: su neutralidad política. El militar militarista toma partido cuando interviene en la política, mientras que el militar profesional no toma partido, porque, obviamente, no interviene en la política. Frente a lo que suelen pregonar los militares militaristas, la intervención en la política nunca es neutral; a la inversa, siempre es partidista. En síntesis, la militarización es igualmente la partidización política de los militares o de las Fuerzas Armadas, que, consiguientemente, se convierten en unas Fuerzas Armadas-partido o, sencillamente, en el partido militar.

Esta relación entre el Ejército y la política tiene una plasmación especialmente clara en el franquismo y, sobre todo, en sus primeros años. Como demuestra Juan Carlos Losada Malvárez, el Ejército se considera la esencia del Estado surgido el 18 de julio, su origen y su fundamento²⁴. Por tanto, hay que arrebatarse la política a los políticos -que serán denostados hasta el infinito- y depositarla en los militares, los únicos capaces de aplicarla con honestidad y clarividencia. El problema surgirá cuando se tenga que dar contenido *real* a esa política de la que se han apropiado. Si la militarización se ve claramente en la presencia física de los militares en la sociedad, el Ejército no sabrá o no podrá dotar de un contenido ideológico a su aportación a la construcción del Estado. Su bagaj

e ideológico se reduce poco menos que a lugares comunes antiliberales y antidemocráticos, que reclaman una vuelta al Antiguo Régimen y, más aún, a la España de los Reyes Católicos, regida políticamente por un poder autoritario y articulada

24. LOSADA MALVÁREZ, Juan Carlos, *Ideología del Ejército Franquista (1939-1959)*, Madrid, Istmo, 1990, pp. 125-162.

socialmente por un sistema gremial -al que se recurrirá una y otra vez como ejemplo ideal del corporativismo franquista-.

Esta demanda de protagonismo político conllevaba, en realidad, una exigencia de exclusividad en ella, es decir, de rechazo -o al menos de recelo- de toda actividad política por parte de los sectores civiles del Régimen, y sobre todo de Falange, su gran rival en la construcción del Estado. La actividad política -incluso dentro de los estrechos cauces marcados por el franquismo- podía llevar a la movilización política de la sociedad, y ese era un peligro que el Ejército no podía permitirse.